



Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00467-00
Demandante	Jefersson Andrés Pérez Borrero
Demandado	Nación - Ministerio De Defensa Nacional - Ejército Nacional
Providencia	Auto corre traslado

1. ANTECEDENTES

La parte actora presenta memorial, con el que enuncia los trámites que han adelantado en procura de obtener la realización de la Junta Médica Laboral, indicando que se encuentran realizando los trámites necesarios en pro de obtener la valoración por medicina general, para que se expidan nuevamente las autorizaciones para las citas con los especialistas que se les vencieron.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se correrá traslado a las partes del memorial presentado por la parte actora, en razón a que de dichos trámites, depende que se fije fecha, para la realización de la audiencia de pruebas en este asunto.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

ÚNICO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días del memorial presentado por la parte demandante, visible a folios 245 a 254.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 43 del TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS
Secretario